



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
RESOLUCIÓN DE APERTURA

República de Colombia,
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Oficina Asesora Jurídica y de
Contratación

636,

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía N° SA-AMS-2023-0004 cuyo objeto es: **COMPRA E INSTALACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SOFTWARE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023"** y se limita a MIPYIMES DEPARTAMENTAL.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA
ALCALDÍA DE SOPÓ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE
SOPÓ MEDIANTE DECRETO N.º 064 DE 2021**

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó, a través de la Secretaria de Educación, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a **COMPRA E INSTALACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SOFTWARE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023"**.

Que la presente selección se realizará a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso a través Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Sopó, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar a través Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

Que el día veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se publicaron los avisos de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el presupuesto oficial para este proceso es de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 320.259.040) M/CTE IVA INCLUIDO**, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. De acuerdo al estudio de mercado realizado por las secretarías.



N° SC-CER313325



TR-SC-2019001097



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
RESOLUCIÓN DE APERTURA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Oficina Asesora Jurídica y de
Contratación

636

Que el Municipio cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 202301050 del treinta y uno (31) de junio de dos mil veintitrés (2023) por **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$391.810.170) M/CTE.**

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado a través Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces., desde el tres (03) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Sopó una vez finalizado el término para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento, recibió dos (2) solicitudes de limitar a MIPYIME DEPARTAMENTAL, de las cuales cumplieron con los requisitos, razón por la cual el presente proceso se limitará a MIPYIME DEPARTAMENTAL, ya que se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el **COMPRA E INSTALACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SOFTWARE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023"**.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **SA-AMS-2023-0004, COMPRA E INSTALACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SOFTWARE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA de acuerdo a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	AGOTADO
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	AGOTADO
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	AGOTADO



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
RESOLUCIÓN DE APERTURA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

636
AGOTADO

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	AGOTADO
Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	28 DE JUNIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5:30 DE LA TARDE En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5:30 DE LA TARDE	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Sorteo de consolidación de posibles oferentes	4 DE JULIO DE 2023 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA	Secretaría Jurídica – Carrera 3 No. 2-45 Segundo Piso – Palacio Municipal – Sopó
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	30 DE JUNIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Expedición de Adendas	30 DE JUNIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de Ofertas	5 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para evaluar las ofertas	HASTA EL 7 DE JULIO DE 2023	Secretaría Jurídica – Carrera 3 No. 2-45 Segundo Piso – Palacio Municipal – Sopó
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y traslado del mismo	DEL 10 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y termino para subsanar	DEL 10 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2023, HASTA LAS 5:30 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta a las observaciones a la evaluación	14 DE JULIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Adjudicación	14 DE JULIO DE 2023	Secretaría Jurídica – Carrera 3 No. 2-45 Segundo Piso – Palacio Municipal – Sopó
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	14 DE JULIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Firma del Contrato	DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Secretaría Jurídica – Carrera 3 No. 2-45 Segundo Piso – Palacio Municipal – Sopó
Entrega de garantías	DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: Jennifer María Urrego – secretaria de Educación, quien realizar la evaluación técnica; el Dr. Omar Molina – secretario de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y Daniel





**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
RESOLUCIÓN DE APERTURA**

*República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Oficina Asesora Jurídica y de
Contratación*

636

Alejandro Marín Valencia – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica.

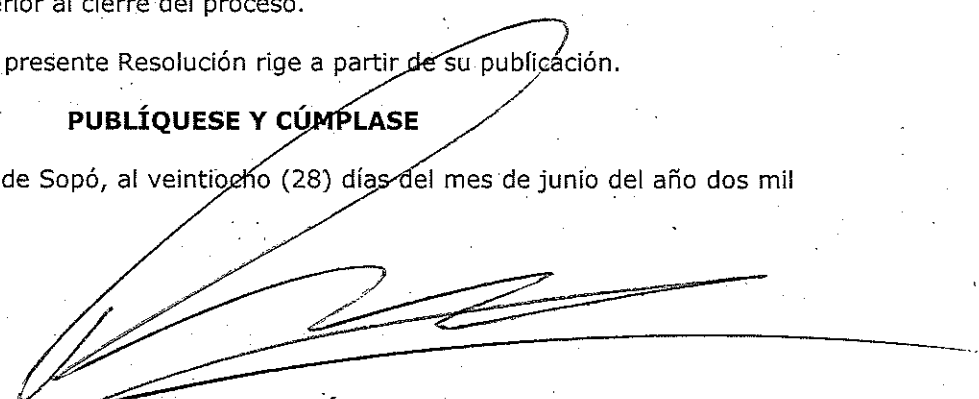
ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a MIPYIME DEPARTAMENTAL.

ARTICULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Expedida en el Municipio de Sopó, al veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA
Jefe de la oficina asesora Jurídica y de Contratación

Proyecto. Yesica Juliana Estepa Beltrán – P.U. – OAJYC